



**INFORME DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA "LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA"**

CUARTO TRIMESTRE 2015

(LEY n.º 27806, DECRETO SUPREMO n.º 043-2003-PCM)

INDICE

	<u>Pág.</u>
I. INTRODUCCION	
1. ORIGEN DE LA ACTIVIDAD	2
2. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD	2
3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
4. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	2-3
II. COMENTARIOS	4-18
III. CONCLUSIONES	19
IV. RECOMENDACIONES	19





**INFORME DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA "LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA"
CUARTO TRIMESTRE 2015**

(LEY n.º 27806, DECRETO SUPREMO n.º 043-2003-PCM)

I. INTRODUCCION

1. ORIGEN DE LA ACTIVIDAD

En mérito de la presente actividad de control "Verificación del cumplimiento de la normativa expresa: Ley de transparencia y acceso a la información pública (Ley n.º 27806, D.S. n.º 043-2003-PCM)", programada en el Plan Anual de Control para el año 2015, del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 598-2014-CG de 23 de diciembre de 2014; se formula el Informe de la citada Actividad de Control correspondiente al cuarto trimestre 2015.

2. NATURALEZA Y OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Con la presente actividad de control, se da cumplimiento a la verificación de la Ley n.º 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, disposiciones que tienen como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del Acceso a la Información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú.

3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La presente Actividad de Control comprende la revisión y verificación de la información que se encuentra publicada en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (www.municaj.gob.pe), en el marco del cumplimiento de la Ley n.º 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, así como la verificación de la atención de solicitudes de acceso a la información pública, efectuadas por la Entidad y comprendió el cuarto trimestre 2015.

4. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

La Municipalidad Provincial de Cajamarca fue creada mediante Decreto Ley sin número del 11 de febrero de 1855, es un órgano de gobierno local en la jurisdicción de la provincia y región de Cajamarca; promotor del desarrollo local, cuenta con personería jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo aplicables las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan sus actividades.

La organización y funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, se encuentra normada por la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y tiene por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.





BASE LEGAL

La normatividad que regula el funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, en lo que respecta a los actos de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son los siguientes:

Normas Generales

- Constitución Política del Perú, del año 1993.
- Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de 10 de abril de 2001.
- Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de 26 de mayo de 2003.
- Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de 2 de agosto de 2002.
- Ley n.º 27927, Ley que modifica la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de 3 de febrero de 2003.

Normas Específicas

- Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de 24 de abril de 2003.
- Ley n.º 29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38 de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado peruano y en Portales institucionales, de 26 de setiembre de 2007.
- Decreto Supremo 004-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29091, de 18 de enero de 2008.
- Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, de 7 de agosto de 2003.
- Decreto Supremo n.º 063-2010-PCM, que aprueba la "Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", de fecha 3 de junio de 2010.
- Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM que modifica la Directiva n.º 001-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobada con Resolución Ministerial n.º 200-2010-PCM, que, de 24 de junio de 2010.

Normas de personal

- Ordenanza Municipal n.º 413-CMPC, de 21 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Normas de Control

- Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República de fecha 23 de julio de 2002.
- Resolución de Contraloría General n.º 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno, de 3 de noviembre de 2006.





II. COMENTARIOS

Con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de la normativa referida a la Ley de transparencia y acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, correspondiente al cuarto trimestre 2015, se realizó la presente actividad de control, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la ley n.º 27806, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM y su reglamento. Como resultado de la revisión y verificación realizada se efectúan los siguientes comentarios:

1. FUNCIONARIOS RESPONSABLES:

Los obligados al cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley de transparencia y acceso a la información pública, son los siguientes funcionarios:

- **Abg. Benito Fernández Briones**, designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 175-2015-A-MPC, de fecha 12 de mayo de 2015, como responsable de entregar la información de Acceso Público de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, quien atenderá las solicitudes de información de los administrados al amparo de la Ley N° 27806 – “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.
- **Ing. Fany Raquel Ortiz Cueva**, trabajadora de la Oficina General de Informática y Sistemas, designada mediante Resolución de Alcaldía n.º 046-2015-A-MPC de fecha 21 de enero de 2015, como responsable del Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, de conformidad con la Ley n.º 27806.

2. ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

Durante el desarrollo de la presente Actividad de Control, se procedió a verificar una muestra representativa del total de solicitudes sobre acceso a la información, recibidas y atendidas por la Entidad durante el cuarto trimestre 2015, en el marco de la obligación de brindar información solicitada en virtud de la Ley n.º 27806 y normas complementarias, entendiéndose como tal, a la información creada, obtenida, en posesión o bajo control de la Municipalidad Provincial de Cajamarca. Al respecto, se debe mencionar que la documentación fue proporcionada por el Abg. Benito Fernández Briones, funcionario responsable de entregar la información de acceso público, a través de los Informes n.º 366-2015-AIP-GM-MPC y n.º 371-2015-AIPyDC-GM-MPC, de fechas 9 de diciembre de 2015 y 14 de diciembre de 2015.

Según lo informado por la Oficina de Acceso a la Información Pública y Denuncia Ciudadana, el total de solicitudes presentadas en la Municipalidad Provincial de Cajamarca durante el periodo evaluado fue de ciento noventa y uno (191) solicitudes.





Municipalidad Provincial de
Cajamarca

Cuadro N° 1

Atención de solicitudes por Área de la Entidad a la que se solicitó información.

ÁREAS A LAS QUE SE SOLICITÓ ACCESO A LA INFORMACIÓN	ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN											RESOLUCIÓN NOTIFICADA FUERA DE PLAZO O QUE NO HA SIDO NOTIFICADA (TOTAL (3))	TOTAL [(1)+(2)+(3)]		
	CONTRAVIENE LA NORMATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					NO CONTRAVIENE LA NORMATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					SOLICITUDES ATENDIDAS			TOTAL (2)	
	SOLICITUDES ATENDIDAS FUERA DE PLAZO	SOLICITUDES ATENDIDAS PARCIALMENTE	SOLICITUDES ATENDIDAS PARCIALMENTE Y FUERA DE PLAZO	SOLICITUDES DENEGADAS	SOLICITUDES ATENDIDAS FUERA DE PLAZO Y DENEGADAS	SOLICITUDES NO ATENDIDAS	TOTAL (1)	SOLICITUDES DENEGADAS	SOLICITUD ATENDIDA PARCIALMENTE Y OTRA PARTE DENEGADA	SOLICITUDES ATENDIDAS					TOTAL (2)
ALCALDIA												1	1	1	1
GERENCIA MUNICIPAL		1													1
OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DENUNCIA CIUDADANA											2				3
SECRETARÍA GENERAL													4		4
ARCHIVO CENTRAL													1		1
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES									1						1
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS															2
UNIDAD DE REMUNERACIONES, BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL										1					1
UNIDAD DE PRESUPUESTO															1
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	1														1
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS													1		1
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO													1		1

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
ACTIVIDAD DE CONTROL "VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"
PERIODO: SETIEMBRE 2015 - NOVIEMBRE 2015





ÁREAS A LAS QUE SE SOLICITO ACCESO A LA INFORMACION	ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION										RESOLUCION NOTIFICADA FUERA DE PLAZO O QUE NO HA SIDO NOTIFICADA [TOTAL (3)]	TOTAL [(1)+(2)+(3)]
	CONTRAVIENE LA NORMATIVA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA					NO CONTRAVIENE LA NORMATIVA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA						
	SOLICITUDES ATENDIDAS FUERA DE PLAZO	SOLICITUDES ATENDIDAS PARCIALMENTE Y FUERA DE PLAZO	SOLICITUDES ATENDIDAS FUERA DE PLAZO Y DENEGADAS	SOLICITUDES NO ATENDIDAS	TOTAL (1)	SOLICITUDES DENEGADAS	SOLICITUDES ATENDIDAS PARCIALMENTE Y OTRA PARTE DENEGADA	SOLICITUDES ATENDIDAS	TOTAL (2)			
SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES	1	1			2			3	4		6	
SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO					---			2	2		2	
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION, CONTROL Y POLICIA MUNICIPAL	1				1			1	1		2	
SUB GERENCIA DE OPERACIONES DE TRANSPORTE					---			1	1		1	
SUB GERENCIA DE PARTICIPACION SOCIAL					---			1	1		1	
SUB GERENCIA DE PROTECCION Y CONTROL AMBIENTAL					---			1	1		1	
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA				2	2			2	3		5	
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL			1		1				---		1	
TOTAL	3	1	1	3	10	5	1	20	26	1	37	

Fuente: Elaborado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.





Municipalidad Provincial de
Cajamarca

Es preciso indicar que se realizó la verificación a una muestra representativa de solicitudes presentadas durante este periodo evaluado (37 solicitudes), de las cuales se evidencio que solamente 20 solicitudes fueron atendidas de acuerdo a la normativa de transparencia y acceso a la información pública. Respecto a las 17 solicitudes restantes se ha determinado lo siguiente:

SOLICITUDES ATENDIDAS FUERA DE PLAZO

- La respuesta de atención a tres (3) solicitudes no fue remitida dentro del plazo de siete (7) días, según lo establecido por la normativa de transparencia y acceso a la información pública: la solicitud N° 64084 fue atendida con veintitrés (23) días de atraso en la entrega de la información por la Sub Gerencia de Fiscalización, Control y Policía Municipal, la solicitud N° 65349 fue atendida con veinte (20) días de atraso en la entrega de la información por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la solicitud N° 85311 fue atendida con 3 días de atraso en la entrega de la información por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras.
- De este modo la Sub Gerencia de Fiscalización, Control y Policía Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Liquidación de Obras han vulnerado el plazo de 7 días útiles establecidos en el artículo 11° inc. b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Evidenciándose que la Entidad tampoco se acogió a la prórroga de cinco (5) días adicionales para la atención de la información solicitada, plazo al que hace referencia el inc. b) del citado artículo.

SOLICITUDES ATENDIDAS PARCIALMENTE

- Se atendió parcialmente la solicitud de información signada con el expediente N° 81620, Sin embargo, según constancia de recepción del solicitante manifiesta que: "no se entregó la carta n° 01-2013/MWA (recibida 03-enero-2013) registro n° 049-UL/SG", de este modo la Gerencia Municipal ha contravenido el artículo 14° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública al suministrar en forma incompleta el acceso del solicitante a la información requerida.

SOLICITUDES ATENDIDAS PARCIALMENTE Y FUERA DE PLAZO

- La respuesta de atención a la solicitud n° 69647 no fue remitida dentro del plazo de siete (7) días por la Sub Gerencia de Licencias de Edificaciones, según lo establecido por la normativa de transparencia y acceso a la información pública, siendo atendida con un (1) días de atraso. De esta manera la Sub Gerencia de Licencias de Edificaciones ha vulnerado el plazo de 7 días útiles establecidos en el artículo 11° inc. b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Evidenciándose que la Entidad tampoco se acogió a la prórroga de cinco (5) días adicionales para la atención de la información solicitada, plazo al que hace referencia el inc. b) del citado artículo.



Además se atendió parcialmente la información requerida según Informe n° 314-2015-SGLE-GDUyT-MPC, de 29 de setiembre de 2015, de la Subgerencia de Licencias de Edificaciones que indica: "la administrada Fany Yanet Hernández Solís, no especifica el nombre del administrado del cual desea obtener la información, además que este informe solicitado cuenta con 15 procesos sancionadores enviados para la resolución de sanción; por lo que sugiero a la administrada ser especifica en lo solicitado". Por lo que la Subgerencia de Licencias de Edificaciones también está contraviniendo el



artículo 14° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública al obstaculizar el acceso del solicitante a la información requerida.

SOLICITUDES DENEGADAS

- También se advierte que una (1) solicitud fue denegada por la Sub Gerencia de Defensa Civil, según el Informe N° 543-2015-GSC-SGDC-MPC, de 1 de diciembre de 2015, donde manifiesta que "debido al tiempo transcurrido y por no contar con personal quien pueda ubicar dicha documentación, se hace difícil atender lo solicitado". De este modo la Sub Gerencia de Defensa Civil esta vulnerando el artículo 14° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública al obstruir el acceso del solicitante a la información requerida.

SOLICITUDES ATENDIDAS FUERA DE PLAZO Y DENEGADAS

- Del mismo modo la respuesta de atención a la solicitud n° 81621 no fue remitida dentro del plazo de siete (7) días por la Unidad de Logística y Servicios Generales, según lo establecido por la normativa de transparencia y acceso a la información pública, siendo atendida con ocho (8) días de atraso. De esta manera la Unidad de Logística y Servicios Generales ha vulnerado el plazo de 7 días útiles establecidos en el artículo 11° inc. b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Evidenciándose que la Entidad tampoco se acogió a la prórroga de cinco (5) días adicionales para la atención de la información solicitada, plazo al que hace referencia el inc. b) del citado artículo.
- Además la información requerida fue denegada según informe N° 004-2015-CMEVAL/ULySG-OGA-MPC, de 19 de noviembre de 2015, de la asesora legal de la Unidad de Logística y Servicios Generales que indica: "(...) solamente se ubicó la Resolución de Gerencia N° 175-2014-GI-MPC de fecha 28.08.2014 (...)". Por lo que la Unidad de Logística y Servicios Generales también está contraviniendo el artículo 14° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública al obstaculizar el acceso del solicitante a la información requerida.

SOLICITUDES NO ATENDIDAS

- De la información alcanzada por el responsable de la oficina de acceso a la información pública y denuncia ciudadana, de 14 de diciembre de 2015 no se ha podido evidenciar el trámite realizado para la atención de las solicitudes N° 71895 y 85311, ambas dirigidas a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y de la solicitud N° 88870, cuyo expediente no ha sido devuelto por la Unidad de Remuneraciones, Bienestar Social y Salud Ocupacional. Sin embargo de la verificación al Sistema de Trámite Documentario, se observa que el responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Denuncia Ciudadana tramitó las solicitudes de información a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Unidad de Remuneraciones, Bienestar Social y Salud Ocupacional y que las referidas áreas a la fecha del presente informe, no han cumplido con atender los referidos expedientes, vulnerando el plazo de siete (7) días útiles para la atención de la solicitud, establecidos en el artículo 11° de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.





RESOLUCIONES NOTIFICADAS FUERA DE PLAZO O QUE NO HAN SIDO NOTIFICADAS

- Resolución que declara improcedente solicitud de información, no ha sido notificada por el responsable de Acceso a la Información Pública y Denuncia Ciudadana

La solicitud de información N° 74997 fue declarada improcedente a través de la Resolución numero uno de la oficina de Acceso a la Información y Denuncia Ciudadana de 12 de octubre de 2015. Sin embargo la resolución a la fecha aún no es notificada. Vulnerando de este modo el plazo de 5 días para efectuar la notificación establecidos en el artículo 24° de la ley del procedimiento administrativo general.

Las solicitudes objeto de verificación respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley de Transparencia y Acceso a la Información están detalladas en el Anexo n.° 1 y 2 del presente informe.

3. INFORMACION CONTENIDA EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.

En la evaluación realizada, se procedió a efectuar la revisión y verificación del contenido del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley n.° 27806 y normativa complementaria al respecto, teniendo en cuenta lo prescrito en el artículo 10° de la Directiva n.° 01-2010-PCM/SGP, modificada por Resolución Ministerial n.° 252-2013-PCM, la cual señala los Lineamientos para la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública.

En ese sentido, se puede afirmar que la Municipalidad Provincial de Cajamarca no ha cumplido con publicar la información requerida, según la normativa referida en el párrafo precedente. Además, a la fecha, existen recomendaciones en proceso de implementación, derivadas de informes de verificaciones anteriores.

Este Órgano de Control Institucional ha determinado además que las unidades orgánicas responsables del procesamiento de la información; no designaron un coordinador que tendrá relación directa con el responsable designado.

Es oportuno mencionar que este Órgano de Control Institucional, ha identificado el nivel de cumplimiento de la publicación de información en los rubros principales que contiene el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, tal como se detalla en el presente informe, en el cual se puede apreciar, que la Municipalidad Provincial de Cajamarca, respecto a la anterior evaluación realizada por este OCI, sigue sin cumplir con la oportuna publicación de la información.

En efecto, de la revisión a la información publicada en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y contrastando la misma con los lineamientos para la uniformización de los contenidos de los Portales de Transparencia de las entidades públicas, establecidos por la Presidencia del Consejo de Ministros; así como el TUO de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, se ha evidenciado información no publicada, según se detalla a continuación:





Municipalidad Provincial de
Cajamarca

Página 10 de 29

CUADRO N° 02
Verificación del Portal de Transparencia – Trimestre IV - 2015.

ITEM	RUBRO	PUBLICACION		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.	DATOS GENERALES			
1.1	Directorio			
	Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico institucional de los funcionarios de la Alta Dirección (Alcalde, Teniente Alcalde)	x		
	Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico institucional de los Jefes, Directores o Gerentes de los Órganos de Asesoría.	x		
	Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico institucional de los Jefes, Directores o Gerentes de los Órganos de Línea.	x		
	Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico institucional del Jefe del Órgano de Control Institucional.	x		
	Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico institucional del Procurador Público.			
	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo al registro que se realiza en el Portal del Estado Peruano administrado por la ONGEI, y que deberá ser permanentemente actualizado 	x		
1.2	Marco legal			
	Normas de creación de la entidad		x	
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	x		
	Otros:			También se ha publicado: <ul style="list-style-type: none"> Ley N° 29091, que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado peruano y en portales institucionales. Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, aprueba implementación del PTE. Resolución Ministerial N° 200-2010, aprueba lineamientos de implementación del PTE. Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica la Directiva N° 001-2010PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública". Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
1.3	Normas emitidas por la entidad:			



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
ACTIVIDAD DE CONTROL "VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA"
PERIODO: SETIEMBRE 2015 – NOVIEMBRE 2015



Municipalidad Provincial de
Cajamarca

Página 11 de 29

ITEM	RUBRO	PUBLICACION		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Organizadas por fecha de expedición a partir del 2009, enlazando el archivo histórico registrado en la entidad.	X		• Se encuentran publicadas parcialmente, las normas desde al año 2009 a la actualidad: acuerdos de concejo, comunicados, decretos de alcaldía, directivas, ordenanzas municipales, resoluciones de alcaldía, resoluciones de concejo y resoluciones de gerencia.
	Normativa municipal prevista en los artículos 40 al 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Ordenanzas, Acuerdos, Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Alcaldía).	X		
	Los precedentes administrativos y las disposiciones generales a las que se refieren los artículos VI y VII DE LA Ley del Procedimiento Administrativo General (actos administrativos que interprete de modo expreso y con carácter general el sentido de la legislación, circulares, instrucciones y otros análogos).		X	No Aplica.
	Las normas señaladas en el artículo 38 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por la Ley N° 29091.	X		
	Otras normas que por disposición legal deben ser publicadas en los portales institucionales.		X	
1.4	Declaración Jurada de Ingreso y de Bienes y Rentas (cada vez que un funcionario o servidor asume un cargo, cumple un año en el cargo y al cese del mismo).	X		• Se encuentra publicada parcialmente, solamente de los funcionarios que las hicieron llegar.
2.	PLANEAMIENTO Y ORGANIZACION			
2.1	Instrumentos de gestión y la norma que los aprueba			
	a) Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2015.	X		
	b) Manual de Organización y Funciones - MOF 2013.	X		
	c) Manual de Clasificación de Cargos		X	
	d) Cuadro de Asignación de Personal - CAP 2015.	X		
	e) Manual de Procedimientos - MAPRO 2010.	X		
	f) Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2014, registrado en el módulo TUPA de servicios al ciudadano.	X		
	g) Indicadores de Desempeño		X	
2.2	Estructura de la entidad			
	Versión actualizada de su Organigrama y de sus dependencias - 2015.	X		
2.3	Planes y políticas			
	a) Políticas Nacionales (De ser aplicable a la Entidad).			No aplica.
	b) Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad).			No aplica.



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
ACTIVIDAD DE CONTROL "VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA"
PERIODO: SETIEMBRE 2015 - NOVIEMBRE 2015



Municipalidad Provincial de
Cajamarca

Página 12 de 29

ITEM	RUBRO	PUBLICACION		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	c) Plan Estratégico Institucional – PEI 2015.		x	
	d) Plan Operativo Institucional – POI 2015.	x		
	e) Informe de Gestión Anual		x	
	f) Los informes de seguimiento y evaluación de los planes y políticas aprobados en los incisos anteriores.	x		
	Plan de Desarrollo Municipal Concertado	x		También se ha publicado: <ul style="list-style-type: none"> • Norma que aprueba el PDC de la Provincia de Cajamarca al 2021. • Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Cajamarca al 2021. • Plan de gobierno municipal 2015 – 2018. • Acuerdo de gobernabilidad 2015 – 2018.
	Presupuesto Participativo	x		
2.4	Las recomendaciones de los informes de auditoría, así como el estado de implementación de dichas recomendaciones. <ul style="list-style-type: none"> • Actualizada semestralmente 		x	
3.	Información presupuestal, conforme al inc. 2) del art.5 e inc. 1) del art. 25 del TUO de la Ley 27806.	x		
	Saldos de balance previsto en el literal k) del artículo 8 del D.S. N° 070-2013-PCM	x		
4.	Proyectos de Inversión Pública, conforme al inc. 2) del art.5 e inc. 2) art.25 del TUO de la Ley 27806.	x		
5.	Participación Ciudadana (aplicable a Gobiernos Regionales y Locales).			
	a) Información del Proceso de Presupuesto participativo en curso (convocatoria, agenda del proceso, agentes participantes, equipo técnico, comité de vigilancia, proyectos priorizados).	x		
	b) Información sobre Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas (convocatorias, agenda, registro de los participantes, actas, documentos o informes presentados).		x	
	c) Consejo de Coordinación Regional o Municipal (composición, convocatorias, agenda, actas de elección de representantes de la sociedad civil en el CCR/CCLA, actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, entre otra información).	x		<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de Elecciones de Juntas Vecinales 2015 - 2016
	<ul style="list-style-type: none"> • Otra información: 	x		También se ha publicado: <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de organización y funciones del concejo de coordinación local provincial. • Constitución de las juntas vecinales comunales. • Modificación del reglamento para la conformación del concejo de coordinación local provincial. • Reglamento para la conformación del concejo de coordinación local provincial.



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
ACTIVIDAD DE CONTROL "VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA"
PERIODO: SETIEMBRE 2015 – NOVIEMBRE 2015



Municipalidad Provincial de
Cajamarca

Página 13 de 29

ITEM	RUBRO	PUBLICACION		OBSERVACIONES
		SI	NO	
6.	Información de personal, conforme al inc. 2) del art. 5 e inc. 3) del art. 25 del TUO de la Ley 27806, en Formato estándar que contemple de manera desagregada, las remuneraciones, bonificaciones, gratificaciones o aguinaldos, beneficios u otros conceptos, además de notas explicativas que sean necesarias. Comprende todos los montos percibidos por las personas al servicio del Estado.		x	<ul style="list-style-type: none"> No se ha publicado ningún tipo de información de personal correspondiente a los años 2009 y 2010. A partir del año 2011, la información se encuentra publicada solo en forma parcial, y no como lo establece la normativa, puesto que no se ha considerado en ningún año: el rango salarial por categoría y el total del gasto de remuneraciones, bonificaciones, y cualquier otro concepto de índole remunerativo, sea pensionable o no, de los altos funcionarios y el personal en general.
7.	Información de Contrataciones, conforme al inc. 3) del art 5 e inc. 4) del art. 25 del TUO de la Ley 27806.	x		
	a) Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras	x		
	b) Exoneraciones aprobadas	x		
	c) Penalidades aplicadas	x		<ul style="list-style-type: none"> Se ha publicado las Penalidades aplicadas 2015 I y II Trimestre.
	d) Órdenes de compra y servicio	x		<ul style="list-style-type: none"> Se ha publicado solamente los gastos desde el mes de enero hasta julio del 2015.
	e) Gastos de viáticos y pasajes (monto asignado).	x		<ul style="list-style-type: none"> Se ha publicado solamente los gastos desde el mes de enero hasta octubre del 2015.
	f) Gastos de Telefonía (telefonía fija y móvil, la unidad orgánica de la entidad a la cual ha sido asignada la línea y el importe total del consumo).	x		<ul style="list-style-type: none"> Se ha publicado solamente los gastos desde el mes de enero hasta julio del 2015.
	g) Uso de vehículos operativos (clase de vehículo, número de placa, recorrido expresado en kilómetros, tipo de combustible que utiliza, gasto mensual en combustible, fecha de vencimiento del SOAT, nombre del chofer, unidad orgánica de la entidad a la cual ha sido asignado el vehículo).	x		<ul style="list-style-type: none"> Se ha publicado solamente los gastos desde el mes de enero hasta agosto del 2015.
	h) Gastos por Publicidad (por parte del órgano o unidad orgánica que tiene dicha información).	x		<ul style="list-style-type: none"> Se ha publicado solamente los gastos del año 2015.
	i) Plan Anual de Contrataciones, su norma de aprobación, modificatorias y su Evaluación.	x		<ul style="list-style-type: none"> Se ha publicado Evaluación PAC 2015 - I Semestre.
	j) La unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, los nombres de los miembros de los Comités de Contrataciones, así como de los funcionarios que realizan el requerimiento de bienes y servicios.	x		<ul style="list-style-type: none"> No se ha publicado los nombres de los funcionarios que realizan el requerimiento de bienes y servicios.
	k) La información sobre contrataciones, referidos a los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra e informes de supervisión de contratos, según corresponda.		x	<ul style="list-style-type: none"> Solamente se ha publicado las Obras por Contrata Liquidadas Año 2015.



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
ACTIVIDAD DE CONTROL "VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA"
PERIODO: SETIEMBRE 2015 - NOVIEMBRE 2015

17



ITEM	RUBRO	PUBLICACION		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	l) Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación y procesos de conciliación.	x		
8.	Actividades Oficiales, conforme al inc. 4) del art. 5 del TUO de la Ley 27806			
	a) Agenda del titular de la entidad y de los cargos subsiguientes de la Alta Dirección, actualizada diariamente.	x		• Se ha publicado parcialmente las actividades oficiales del año 2015.
9.	Registro de Información sobre Obras públicas del Estado –INFOBRAS, el Portal establecerá una consulta que permitirá visualizar la información publicada en la página web de la CGR.	x		
10	Registro de Visitas a Funcionarios Públicos			Se ha publicado parcialmente el registro de visitas del año 2015.
	a) Numero de visita	x		
	b) Hora de ingreso	x		
	c) Datos del visitante: nombre, tipo del documento de identificación, número del documento de identificación e institución a la que pertenece.	x		
	d) Motivo de la visita	x		
	e) Nombre del empleado(s) público (s) visitado (s), cargo y oficina en la que labora.	x		
	f) Hora de salida	x		
11.	Otra Información relevante de la entidad			
	a) Comunicados: notas de prensa, comunicaciones a los ciudadanos o a las entidades públicas, actualizadas y organizadas en orden cronológico.	x		• Solamente se ha publicado Notas de prensa.
	b) Formato de solicitud de Acceso a la Información Pública: En formato descargable y en versión digital para ser enviada a través de la web en caso la entidad haya previsto esta modalidad.	x		
	c) Otra Información			También se ha publicado: • Acta de Aprobación para el Plan Local de Seg. Ciudadana 2013. • Plan Local de Seguridad Ciudadana 2013. • Organigrama del Congreso de la República. • Congreso de la República, Ley N° 27408. • Autoliquidación Derechos de Obra. • Declaración Jurada Defensa Civil. • Formulario de Queja o Denuncia. • Formulario Único de Trámite (FUT) • Silencio Administrativo.

Fuente: Elaborado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.





Conforme los hechos expuestos, cabe mencionar que los mismos no son concordantes con lo dispuesto en la normatividad siguiente:

▪ **Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:**

- **Artículo 8.- Obligación del funcionario responsable del Portal de Transparencia**

Son obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia, las siguientes:

(...)

b. Recabar la información a ser difundida en el Portal de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 25 de la Ley; y

c. Mantener actualizada la información contenida en el Portal, señalando en él, la fecha de la última actualización.

- **Artículo 9.- Información publicada en el Portal de Transparencia**

(...)

La actualización del Portal deberá realizarse al menos una vez al mes, salvo los casos en que la Ley hubiera establecido plazos diferentes.

▪ **Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:**

- **Artículo 5.- Publicación en los portales de las dependencias públicas**

Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información:

(...)

2. (...) los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones.

(...)

Lo dispuesto en este artículo no exceptúa de la obligación a la que se refiere el Título IV de esta Ley relativo a la publicación de la información sobre finanzas públicas.

- **Tercer párrafo del Art. 24º:**

(...)

Cuando la presente norma disponga que la información debe ser divulgada trimestralmente, esta deberá publicarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de concluido cada trimestre y comprenderá para efectos de comparación, la información de los dos periodos anteriores.

- **Artículo 25.- Información que deben publicar todas las Entidades de la Administración Pública**

Toda Entidad de la Administración Pública publicará, trimestralmente, lo siguiente:

(...)

3. Información de su personal especificando: personal activo y, de ser el caso, pasivo, número de funcionarios, directivos, profesionales, técnicos, auxiliares, sean estos nombrados o contratados por un periodo mayor a tres (3) meses en el plazo de un año, sin importar el régimen laboral al que se encuentren sujetos, o la denominación del presupuesto o cargo que desempeñen, rango salarial por categoría y el





total del gasto de remuneraciones, bonificaciones y cualquier otro concepto de índole remunerativo, sea pensionable o no.

4. Información contenida en el Registro de procesos de selección de contrataciones y adquisiciones, especificando: los valores referenciales, nombres de contratistas, montos de los contratos, penalidades y sanciones y costo final, de ser el caso.
5. Los progresos realizados en los indicadores de desempeño establecidos en los planes estratégicos institucionales o en los indicadores que les serán aplicados, en el caso de entidades que hayan suscrito Convenios de gestión.

Las Entidades de la Administración Pública están en la obligación de remitir la referida Información al Ministerio de Economía y Finanzas, para que esta la incluya en su portal de Internet, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a su publicación.

▪ **Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Artículo 4º.- Responsabilidades y Sanciones

Todas las entidades de la Administración Pública quedan obligadas a cumplir lo estipulado en la presente norma.

Los funcionarios o servidores públicos que incumplieran con las disposiciones a que se refiere esta Ley serán sancionados por la comisión de una falta grave, pudiendo ser incluso denunciados penalmente por la comisión de delito de Abuso de Autoridad a que hace referencia el Artículo 377º del Código Penal.

El cumplimiento de esta disposición no podrá dar lugar a represalias contra los funcionarios responsables de entregar la información solicitada.

Artículo 11º.- Procedimiento

El acceso a la información pública se sujeta al siguiente procedimiento:

(...)

- b) La entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de información deberá otorgarla en un plazo no mayor de siete (7) días útiles; plazo que se podrá prorrogar en forma excepcional por cinco (5) días útiles adicionales, de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada. En este caso, la entidad deberá comunicar por escrito, antes del vencimiento del primer plazo, las razones por las que hará uso de tal prórroga, de no hacerlo se considera denegado el pedido.

En el supuesto de que la entidad de la Administración Pública no posea la información solicitada y de conocer su ubicación y destino, esta circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del solicitante.

- c) La denegatoria al acceso a la información se sujeta a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13º de la presente Ley.

(...)

Artículo 13º.- Denegatoria de acceso

La entidad de la Administración Pública a la cual se solicite información no podrá negar la misma basando su decisión en la identidad del solicitante.

La denegatoria al acceso a la información solicitada debe ser debidamente fundamentada en las excepciones del Artículo 15º de esta Ley, señalándose expresamente y por escrito las razones por las que se aplican esas excepciones y el plazo por el que se prolongará dicho impedimento.





La solicitud de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, la entidad de la Administración Pública deberá comunicar por escrito que la denegatoria de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder respecto de la información solicitada. Esta Ley tampoco permite que los solicitantes exijan a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean.

Si el requerimiento de información no hubiere sido satisfecho o si la respuesta hubiere sido ambigua, se considerará que existió negativa tácita en brindarla.

Artículo 14°.- Responsabilidades

El funcionario público responsable de dar información que de modo arbitrario obstruya el acceso del solicitante a la información requerida, o la suministre en forma incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de esta Ley, se encontrará incurso en los alcances del Artículo 4° de la presente Ley.

▪ **Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**

(...)

Artículo 24°.- Plazo y contenido para efectuar la notificación

24.1 Toda notificación deberá practicarse a más tardar dentro del plazo de cinco (5) días, a partir de la expedición del acto que se notifique (...).

▪ **Directiva n.° 01-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la Administración Pública, modificada por Resolución Ministerial n.° 252-2013-PCM.**

- Artículo 7.- Para el oportuno cumplimiento de información en el Portal de Transparencia Estándar, cada unidad orgánica responsable del procesamiento de la información, según sea el caso, deberá designar un coordinador, que tendrá relación directa con el responsable designado para el cumplimiento de las obligaciones de actualización de información.
- Artículo 10.- El Portal de Transparencia Estándar contiene once rubros temáticos con formato estándar, dentro de los cuales debe publicarse la siguiente información mínima:

10.1 **Datos Generales**, donde se incluirá:

(...)

10.1.2 **Marco Legal**, registrando las normas de creación de la entidad (...)

10.1.3 **Normas emitidas por la entidad**, organizadas por fecha de expedición a partir del 2009, enlazando al archivo histórico registrado en la entidad.

10.1.4 **Declaración Jurada de Ingresos y Bienes Y Rentas** (...)

10.2 **Planeamiento y Organización**, que incluirá:

10.2.1 **Instrumentos de gestión y la norma que lo aprueba:**

(...)

d) Manual de Clasificación de Cargos.

(...)

h) Indicadores de Desempeño.

(...)

10.2.3 **Planes y Políticas**, además de los informes de monitoreo y evaluación, deben publicarse:

(...)



c) *Plan Estratégico Institucional - PEI*

(...)

10.2.4 *Las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas (...)*

10.5 *Participación Ciudadana (aplicable a Gobiernos Regionales y Locales)*

(...)

b) *Información sobre Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas (...)*

(...).

10.6 *Información de personal, conforme al inc. 2) del art. 5 e inc. 3) del art. 25 del TUO de la Ley 27806 (...).*

10.7 *Información de contrataciones: conforme al inc. 3) del art. 5 e inc. 4) del art. 25 del TUO de la Ley 27806.*

(...)

b) *Exoneraciones aprobadas*c) *Penalidades aplicadas*d) *Ordenes de servicio*e) *Gastos de viáticos y pasajes (monto asignado)*f) *Gastos de Telefonía (...)*g) *Uso de vehículos operativos (...).*h) *Gastos por Publicidad (...)*i) *Plan Anual de Contrataciones (...).*j) *La unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones (...).*k) *La información sobre contrataciones, referidos a los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra e informes de supervisión de contratos, según corresponda.*

10.8 *Actividades Oficiales, conforme al inc. 4) del art. 5 del Texto Único Ordenado de la Ley 27806 (...).*

(...)

10.10 *Registro de Visitas a Funcionarios Públicos (...).*

10.11 *Otra información relevante de la entidad*

a) *Comunicados*

(...)

- *Artículo 11.- El nuevo aplicativo informático contara con información a partir del año 2009 en los rubros temáticos de información presupuestal, proyectos de inversión, personal y contrataciones de bienes, servicios y obras debiendo el responsable del portal de Transparencia enlazar a la información histórica registrada en su portal en los rubros temáticos que corresponda.*
- *Artículo 15.- Todos los actos administrativos, actos de administración interna y documentos que deban publicarse en el Portal de Transparencia de la respectiva entidad, deberán consignar un artículo, cláusula o nota en la que se señale expresamente que existe la obligación de publicar el acto o documento en dicho Portal y el plazo para realizar dicha diligencia.*





III. CONCLUSIONES

1. Las Gerencias, Subgerencias y Unidades citadas en el presente informe no cumplieron con alcanzar la información de acceso público solicitada, en los plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Se advierte que la resolución de notificación de la Oficina de Acceso a la Información y Denuncia Ciudadana no ha sido notificada por el responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Denuncia Ciudadana, en los plazos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General, ocasionando retraso en la atención del expediente de acceso a la información pública.
3. Se advierte que la Municipalidad Provincial de Cajamarca, de acuerdo a la evaluación periódica que este Órgano de Control Institucional viene realizando, la Entidad continúa sin cumplir con el nivel de actualización oportuna de la información en su Portal Web.

IV. RECOMENDACIONES

Se formulan las siguientes recomendaciones:

AL TITULAR DE LA ENTIDAD

1. Disponga que las Gerencias, Subgerencias y Unidades en coordinación con el responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Denuncia Ciudadana, cumplan con alcanzar la información solicitada, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Disponga que se brinde las facilidades al responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Denuncia Ciudadana para que efectúe las notificaciones de las resoluciones en los plazos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General.
3. Disponga que el responsable del portal de transparencia, mantenga actualizado el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, de acuerdo a lo dispuesto en los lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la Administración Pública

Cajamarca, 18 de diciembre de 2015.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
C.P.C. Humberto Ricardo Vásquez
Jefe del Órgano de Control Institucional

ANEXO n.º 1: Solicitudes de Acceso a la Información Pública evaluadas durante el periodo Setiembre – Noviembre 2015.

n.º	N.º DE EXP.	NOMBRES Y APELLIDOS	INFORMACION REQUERIDA	FECHA DE LA SOLICITUD	ATENCIÓN	ÁREA DE LA CUAL SE REQUIERO INFORMACION,	DIAS DE ATENCION (no mayor de 7 días útiles)	1	2	3	4	5
1	64084	SOFIA RUIZ ALVARADO	COPIAS FEDATEADAS O CERTIFICADAS DE LA NOTIFICACION Y RESOLUCION QUE HA DISPUESTO SU RETIRO DEL MERCADO SAN SEBASTIAN	2.9.2015	15.10.2015	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION, CONTROL Y POLICIA MUNICIPAL	30	NO	NO	NO		
2	65349	DANTE NICOLAS MENDOZA YMANA	RESUMEN E INFORMACION DOCUMENTADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y/O CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA N° 051-2007-MPC PARA LA "CONSTRUCCION DE ESCALINATAS JR. 28 DE JULIO"	7.9.2015	15.10.2015	SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	27	NO	NO	NO		
3	65943	GLADYS MARIZA CRUZADO CHAVEZ	COPIA DE RESOLUCION MUNICIPAL N° 034-1997-CMPC	8.9.2015	11.9.2015	ARCHIVO CENTRAL	3	NO	SI			
4	66797	NATALY CORONADO ALCANTARA	COPIA FEDATEADAS DE TODOS LOS ACTUADOS DEL EXPEDIENTE N° 41345-2015	10.9.2015	14.09.2015	ALCALDIA	2	SI	SI			
5	69234	HAIDE MARGARITA ALVAREZ DE SIGUENZA	PLANO DE DESARROLLO URBANO DEL 2000, PLANO DE MEJORAMIENTO URBANO DEL 2006 Y PLANO DE DESARROLLO URBANO, APROBADO POR LA ORDENANZA 269 Y EL ANTERIOR DEL AÑO 2000	18.9.2015	23.09.2015	SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO	3	NO	SI			
6	69647	FANY YANET HERNADEZ SOLIS	COPIA DEL INFORME N° 215-2015-RCC-SGLE-GDUT-MPC Y EL PROVEIDO N° 3492-2015-SGLE-GDUT-MPC	21.9.2015	1.10.2015	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES	8	NO	NO	NO		
7	71048	GISELLA MARITZEL BECERRA LOZANO	COPIA DEL PARTE REALIZADO POR VIOLENCIA FAMILIAR EN LA FECHA 30 DE JUNIO DEL 2015 A LAS 3:00 A.M. EN EL JR. GUILLERMO URRELO N° 1071, DONDE INTERVINO SERENAZGO	24.9.2015	30.9.2015	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	4	NO	SI			
8	71601	KATHY LILIANA COTRINA FLORES	COPIA CD DE VIDEO DE LA CAMARA DE VIGILANCIA DEL DIA 25 DE JULIO DE 2015, APROXIMADAMENTE 16:30 HORAS EN EL JR. AMALIA PUGA (AL FRENTE DE LA IGLESIA SAN FRANCISCO).	29.09.2015	1.10.2015	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	NO	SI			
9	71765	VICENTE ARTEAGA QUISEP	COPIA DE LAS ORDENANZAS SOBRE FORMALIZACION DE VEHICULOS MENORES (MOTOTAXIS) Y LA ORDENANZA SOBRE EL CAMBIO DEL SENTIDO DE ALGUNAS CALLES (EN FOTOCOPIA) SIENDO LAS ORDENANZAS SIGUIENTES: 516 Y 518 DEL AÑO 2015	28.9.2015	29.9.2015	SECRETARIA GENERAL	1	NO	SI			





Municipalidad Provincial de
Calamarca

Página 21 de 29

n°	N° DE EXP.	NOMBRES Y APELLIDOS	INFORMACION REQUERIDA	FECHA DE LA SOLICITUD	ATENCIÓN	ÁREA DE LA CUAL SE REQUIRO INFORMACION	DIAS DE ATENCION (no mayor de 7 dias utiles)	1	2	3	4	5
10	71895	ASUNCION HUARIPATA MOSQUEIRA	COPIA CD DE LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, DE LOS HECHOS REGISTRADOS EL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 2015, EN LA AV. INDEPENDENCIA Y HEROES DEL CENEPA, A HORAS 10:00 A 11:00 A.M. APROXIMADAMENTE	28.9.2015	---	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	---	NO	NO	NO		
11	72073	JOSE ELIAS CHAVEZ IRIGOIN	COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2007-EXT-CMPC, ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2007-CMPC, OFICIO N° 084-2009-CAAF-MPC, DICTAMEN N° 47-2009-CAAF-MPC E INFORME N° 01-2008-MPC/GM	29.9.2015	30.9.2015	SECRETARIA GENERAL	1	NO	SI			
12	72857	ROSENDO CENTURION VASQUEZ	COPIA DE LA QUEJA PRESENTADA POR MANUELA PERPETUA CENTURION VASQUEZ, QUE HA DADO ORIGEN A LA CARTA N° 278-2015-SGLE-GDUyt-MPC DEL 24-SET-2015	1.10.2015	5.10.2015	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	2	SI	SI			
13	73367	ROGER LEONCIO ROJAS SUAREZ	VIDEO CD DE LA CUADRA 4 DEL JIRON JEQUETEPEQUE Y BAMBAMARCA (MERCADO DE FRUTAS) EL DIA SABADO 19 DE SETIEMBRE DEL 2015 A LAS HORAS 3:35 P.M. HASTA LAS 5:00 P.M.	2.10.2015	7.10.2015	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	3	NO	SI			
14	74114	SEGUNDO ADAN SANCHEZ CHAVEZ	COPIA DE LAS RELACION DE TUC EMITIDOS EN EL AÑO 2014 - 2015, A ASOENCA Y A LA EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ENCANADA S.R.L.	6.10.2015	13.10.2015	SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE TRANSPORTE	4	SI	SI			
15	74721	MANUEL ROGERIO VASQUEZ RUIZ	COPIA SIMPLES DE LOS INFORMES: 1) INFORME LEGAL 159-2015-JSB-SGOTyC-GDUyt-MPC 2) 194-2015-RARS-AL-SGDyJC-GDT-MPC	7.10.2015	13.10.2015	SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO	3	NO	SI			
16	74997	CARLA VIRGINIA RODRIGUEZ LAZARO	RESPUESTA A CARTA DE FECHA DE 31/08/2015 INGRESADA CON EXPEDIENTE 63645; HABIENDO EMITIDO EL INFORME N° 215-2015-JLVV-R(e)AV-SGLE-GDUyt-MPC DE FECHA 2/10/2015, DE LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION.	9.10.2015	12.10.2015	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	1	NO	SI			
17	76120	CASIMIRO HUARIPATA	COPIA CERTIFICADA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 129-2006. OFICINA	13.10.2015	14.10.2015	SECRETARIA GENERAL	1	NO	SI			



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
ACTIVIDAD DE CONTROL "VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA"
PERIODO: SETIEMBRE 2015 - NOVIEMBRE 2015



Municipalidad Provincial de
Cajamarca

Página 22 de 29

n.º	N.º DE EXP.	NOMBRES Y APELLIDOS	INFORMACION REQUERIDA	FECHA DE LA SOLICITUD	ATENCION	AREA DE LA CUAL SE REQUIERO INFORMACION,	DIAS DE ATENCION (no mayor de 7 dias utiles)	1	2	3	4	5
		LLANOS	SECRETARIA GENERAL									
18	76621	SEGUNDO MAXIMO ESCALANTE RODRIGUEZ	COPIA AL EXPEDIENTE 7301-2015 (COPIA TOTAL) PRESENTADA EN EL MES DE FEBRERO DEL 2015, SOBRE LICENCIA DE EDIFICACION	15.10.2015	22.10.2015	SUB GERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES	5	NO	SI			
19	77242	ADRIAN HUAMAN IBANEZ	COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCION 50-2014 DEL 21.02.2014, EXPEDIENTE 14984-13 Y COPIA DE CD DE PLANOS	16.10.2015	23.10.2015	SUB GERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES	5	NO	SI			
20	77861	ISABEL GUTIERREZ CHAVEZ	COPIA DEL EXPEDIENTE N° 53918-2015. ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION DE COMERCIANTES LA PROGRESIVA PLAZA.	20.10.2015	21.10.2015	SUB GERENCIA DE PARTICIPACION SOCIAL	1	SI	SI			
21	78513	CAMILO MANUEL VASQUEZ CABANILLAS	COPIA FEDATEADA DEL EXPEDIENTE N° 52862-2015, OFICIO 012-2015-SGPU-GDUT-MPC	21.10.2015	23.10.2015	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO	4	NO	SI			
22	79872	JOSE ELIAS CHAVEZ IRIGOIN	COPIA DEL ACTA DE SESION DE CONCEJO DEL 19-08-2015	26.10.2015	27.10.2015	SECRETARIA GENERAL	1	SI	SI			
23	80276	CRISTOBAL ANTON RUIZ	COPIA DE ACTA DE CONSTATAcion DE INFRACCION N° 20-2015-LByCS-SGPyCA-GDA-MPC	27.10.2015	2.11.2015	SUB GERENCIA DE PROTECCION Y CONTROL AMBIENTAL	4	NO	SI			
24	81620	ERNESTO PAUL CHILON CASTRO	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0241-2014-GM-MPC, N° 0353-2014-GM-MPC, EL MISMO QUE ACOMPANA, INFORMES TECNICOS (VISTOS Y CONSIDERANDOS); CARTA N° 01-2013/WWPA (RECIBIDA 03-ENERO-2013, REGISTRO N° 049-JULY Y CARTA N° 001-2013-NMDV-JULY-SG-MPC (FIRMADO POR SUG. MARTIN SALVADOR LUIS, COPIAS QUE LAS SOLICITAMOS DEBIDAMENTE FEDATEADAS	29.10.2015	5.11.2015	GERENCIA MUNICIPAL	5	SI	SI			
25	81621	ERNESTO PAUL CHILON CASTRO	CARTA N° 04-2013/W.P.A (RECIBIDA 10-ENERO-2013) Y CARTA N° 002-2013-CRCR, RECIBIDA EL 03-JUNIO-2013	29.10.2015	19.11.2015	UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES	15	NO	NO	NO		
26	82044	EGAR MANUEL CARRILLO AVILA	COPIA DE VIDEO DE CAMARAS UBICADAS EN JR. DOS DE MAYO, SAN SALVADOR Y FRATERNIDAD O EL PUENTE REVILLA PEREZ, EL DIA 29-10-2015 A HORAS 12:00 A 6:00 A.M.	30.10.2015	--	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	--	NO				
27	82358	MANUELA PERPETUA	COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE N° 51724, DE FECHA 16-07-2015 Y OTROS	2.11.2015	10.11.2015	SUB GERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES	6	NO	SI			

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
ACTIVIDAD DE CONTROL "VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA"
PERIODO: SETIEMBRE 2015 - NOVIEMBRE 2015





Municipalidad Provincial de
Cajamarca

Página 23 de 29

n.º	N.º DE EXP.	NOMBRES Y APELLIDOS	INFORMACION REQUERIDA	FECHA DE LA SOLICITUD	ATENCION	AREA DE LA CUAL SE REQUIRO INFORMACION,	DIAS DE ATENCION (no mayor de 7 dias utiles)	1	2	3	4	5
		CENTURION VASQUEZ										
28	82483	LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA	COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESPECTO DE LA SRA. MARIA DOMITILA BUSTAMANTE DE TIRADO, QUIEN TIENE UN LOCAL UBICADO EN EL JR. CLODOMIRO CERNA N° 133 URB. VILLA UNIVERSITARIA	3.11.2015	5.11.2015	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION, CONTROL Y POLICIA MUNICIPAL	2	NO	SI			
29	82576	MERCEDES CESPEDES VALERA	VIDEOS VIGILANCIA DEL JR. MARAÑON N° 407, POR DERECHO DE SEGURIDAD Y POR EL INCIDENTE QUE HE TENIDO EL DIA 25 Y 26 DE OCTUBRE DEL 2015	2.11.2015	4.11.2015	OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DENUNCIA CIUDADANA	2	SI	SI			
30	83213	FRANCISCO JAVIER ARROYO COBIAN	COPIA DEL PRESUPUESTO EJECUTADO HASTA LA FECHA DEL QHAPAC-NAN Y LO QUE FALTA PARA LA CULMINACION. ASI COMO FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y MONTO	4.11.2015	10.11.2015	UNIDAD DE PRESUPUESTO	4	NO	SI			
31	83218	FRANCISCO JAVIER ARROYO COBIAN	COPIA DE HOJA DE DISEÑO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CUADRA 10 DEL JR. DOS DE MAYO, HOJA DE DISEÑO Y/O ESTUDIO DE SUELOS A USAR EN CUADRA 10 DEL JR. DOS DE MAYO Y HOJA DE PROGRAMACION DE CALENDARIO DE OBRA CON DIAGRAMA DE BARRAS Y/O PROGRAMACION PERT-CPM (DIAGRAMA DE LA ESQUINA CRITICA	4.11.2015	11.11.2015	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	5	NO	SI			
32	85311	FANY YANET HERNANDEZ SOLIS	COPIA DEL INFORME LEGAL N° 637-2015-AL-SGLE-CDUT-MPC, INCLUIDAS LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES PARA INICIAR PROCESO SANCIONADOR, TAMBIEN TODA INFORMACION Y/O DOCUMENTACION EITIDOS A LA SRA. MARIA IRENE MACHICAO VALENCIA.	12.11.2015	26.11.2015	SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES	10	SI	NO	NO		
33	86127	JOSE RODRIGUEZ PORTAL	EXPEDIENTE N° 370-2014 REFERENCIA EXPEDIENTE N° 4239-2013 DEL INFORME N° 175-2014-SGDR-GDT-MPC, PAGO DE REQUERIMIENTOS (SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL) Y EL EXPEDIENTE N° 387-2014 RESOLUCION DE CONTRATO POR NECESIDAD DE SERVICIOS INFORME 347-2014-SGDR-GDT-MPC (SUB	17.11.2015	20.11.2015	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3	NO	SI			



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
ACTIVIDAD DE CONTROL "VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA"
PERIODO: SETIEMBRE 2015 - NOVIEMBRE 2015

04



Municipalidad Provincial de
Cajamarca

Página 24 de 29

n°	N° DE EXP.	NOMBRES Y APELLIDOS	INFORMACION REQUERIDA	FECHA DE LA SOLICITUD	ATENCION	AREA DE LA CUAL SE REQUIRO INFORMACION,	DIAS DE ATENCION (no mayor de 7 dias utiles)	1	2	3	4	5
			GERENCIA DE DESARROLLO RURAL)									
34	87103	SEGUNDO TRINIDAD POLO TORIBIO	COPIA FEDATEADA DE LOS EXPEDIENTES N° 370-2014, REFERENCIA EXPEDIENTE N° 4239-2013 Y SUS ACTUADOS	19.11.2015	25.11.2015	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	4	NO	SI			
35	88597	JOSE MANUEL HUAMAN RACCHUMI	COPIA FEDATEADA DEL EXPEDIENTE N° 42780-2012	25.11.2015	3.12.2015	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	6	NO	SI		NO	
36	88870	MILAGROS SOLEDAD TORREJON LEDEZMA	COPIA DE SU PLANILLA DE ASISTENCIA DE AGOSTO Y SETIEMBRE 2015	26.11.2015	--	UNIDAD DE REMUNERACIONES, BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCCUPACIONAL	--	--	--	--		
37	89852	MANUELA PERPETUA CENTURION VASQUEZ	COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE N° 51724 DEL 16-07-2015, EMITIDO POR SONI CASAS SANCHEZ	30.11.2015	7.12.2015	OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DENUNCIA CIUDADANA	5	SI	SI			

Fuente: Elaborado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Leyenda: Procedimientos

- 1 La solicitud se atendió por escrito dejándose constancia de la recepción correspondiente.
- 2 La solicitud se atendió en el plazo de siete días hábiles.
- 3 Se hizo uso del plazo de prórroga (5 días) para la atención de la solicitud.
- 4 La Denegatoria de información se fundamenta en las excepciones de los Art. 15° al 17° de la Ley, y fue comunicada por escrito.
- 5 El solicitante solo abono el costo de reproducción de información, de acuerdo a lo establecido en el TUPA





Municipalidad Provincial de
Cajamarca

ANEXO n.º 1: Solicitudes de Acceso a la Información Pública evaluadas durante el periodo Setiembre – Noviembre 2015.

n.º	N.º DE EXP.	OBSERVACIONES
1	64084	SOLICITUD ATENDIDA FUERA DE PLAZO POR LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACION CONTROL Y POLICIA MUNICIPAL - LA SOLICITUD SE ATENDIÓ CON 23 DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA INFORMACION. DE ESTE MODO LA SUBGERENTE DE FISCALIZACION, CONTROL Y POLICIA MUNICIPAL, ESTA CONTRAVINIENDO EL NUMERAL b) del ARTICULO 11° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA A LA CUAL SE HAYA PRESENTADO LA SOLICITUD DE INFORMACION DEBERA OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (7) DIAS UTILES (...)".
2	65349	SOLICITUD ATENDIDA FUERA DE PLAZO POR EL SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - LA SOLICITUD SE ATENDIÓ CON 20 DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA INFORMACION. DE ESTE MODO EL SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, ESTA CONTRAVINIENDO EL NUMERAL b) del ARTICULO 11° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA A LA CUAL SE HAYA PRESENTADO LA SOLICITUD DE INFORMACION DEBERA OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (7) DIAS UTILES (...)".
3	65943	SOLICITUD ATENDIDA POR ARCHIVO CENTRAL
4	66797	SOLICITUD ATENDIDA POR ALCALDIA
5	69234	SOLICITUD ATENDIDA POR LA SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO
6	69647	SOLICITUD ATENDIDA PARCIALMENTE Y FUERA DE PLAZO POR LA SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES - LA SOLICITUD SE ATENDIÓ CON 1 DÍA DE ATRASO, POR LA SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES CONTRAVINIENDO EL NUMERAL b) del ARTICULO 11° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA A LA CUAL SE HAYA PRESENTADO LA SOLICITUD DE INFORMACION DEBERA OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (7) DIAS UTILES (...)". - ADEMAS SE ATENDIO PARCIALMENTE LA SOLICITUD DE INFORMACION, SEGÚN INFORME N° 314-2015-SGLE-GDUyT-MPC, DE 29 DE SETIEMBRE DE 2015, DE LA SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES QUE INDICA: "LA ADMINISTRADA FANY YANET HERNANDEZ SOLIS, NO ESPECIFICA EL NOMBRE DEL ADMINISTRADO DEL CUAL DESEA OBTENER LA INFORMACION, ADEMAS QUE ESTE INFORME SOLICITADO CUENTA CON 15 PROCESOS SANCIONADORES ENVIADOS PARA LA RESOLUCION DE SANCION; POR LO QUE SUGIERO A LA ADMINISTRADA SER ESPECIFICA EN LO SOLICITADO", CONTRAVINIENDO EL ARTICULO 14° DE LA LEY N° 27806 QUE ESTABLECE: "EL FUNCIONARIO PUBLICO RESPONSABLE DE DAR INFORMACION QUE DE MODO ARBITRARIO OBSTRUYA EL ACCESO DEL SOLICITANTE A LA INFORMACION REQUERIDA, O LA SUMINISTRE EN FORMA INCOMPLETA U OBSTACULICE DE CUALQUIER MODO EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, SE ENCONTRARA INCURSO EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 4° DE LA PRESENTE LEY".
7	71048	SOLICITUD ATENDIDA POR GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA SOLICITUD DENEGADA POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA POR INEXISTENCIA DE LA INFORMACION.
8	71601	- CON INFORME N° 775-2015-SVC-PVV-GSC-MPC, DEL RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE 30 DE SETIEMBRE DE 2015, HACE DE CONOCIMIENTO QUE: "EL ALMACENAMIENTO DE LOS VIDEOS EN LA BASE DE DATOS TIEN UN TIEMPO LIMITE NO MAYOR A VEINTISEIS DIAS CALENDARIOS, POR LO TANTO HA EXPIRADO EL TIEMPO DE EXPORTACION DE DICHO VIDEO".
9	71765	SOLICITUD ATENDIDA POR SECRETARIA GENERAL



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
ACTIVIDAD DE CONTROL "VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA"
PERIODO: SETIEMBRE 2015 – NOVIEMBRE 2015



n.º	N.º DE EXP.	OBSERVACIONES
10	71895	SOLICITUD NO ATENDIDA POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA INFORMACION ALCANZADA POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DENUNCIA CIUDADANA, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2015, NO SE HA PODIDO EVIDENCIAR EL TRAMITE REALIZADO PARA LA ATENCION DE LA SOLICITUD. SIN EMBARGO, DE LA VERIFICACION AL SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SE OBSERVA QUE EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DENUNCIA CIUDADANA TRAMITO LA SOLICITUD DE INFORMACION A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LA MISMA QUE NO HA CUMPLIDO CON ATENDER EL REFERIDO EXPEDIENTE, VULNERANDO EL NUMERAL b) del ARTICULO 11° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA A LA CUAL SE HAYA PRESENTADO LA SOLICITUD DE INFORMACION DEBERA OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (7) DIAS UTILES (...)".
11	72073	SOLICITUD ATENDIDA POR SECRETARIA GENERAL SEGÚN PROVEIDO N° 1097, DE 30.9.2015 DE SECRETARIA GENERAL, INDICA QUE: "ALCANZA ACUERDOS DE CONCEJO REQUERIDOS, SEGÚN LO QUE NOS CORRESPONDE, LOS DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS, SIRVASE SOLICITARLOS A LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES, TODA VEZ QUE NO OBRAN EN NUESTROS ARCHIVOS".
12	72857	SOLICITUD ATENDIDA POR LA SUB GERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES
13	73367	SOLICITUD ATENDIDA POR GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
14	74114	SOLICITUD ATENDIDA POR SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE TRANSPORTE
15	74721	SOLICITUD ATENDIDA POR SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO
16	74997	RESOLUCION QUE DECLARA IMPROCEDENTE SOLICITUD DE INFORMACION, NO HA SIDO NOTIFICADA POR EL RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DENUNCIA CIUDADANA LA SOLICITUD DE INFORMACION FUE DECLARADA IMPROCEDENTE A TRAVES DE LA RESOLUCION NUMERO UNO DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION Y DENUNCIA CIUDADANA DE 12 DE OCTUBRE DE 2015. SIN EMBARGO LA RESOLUCION A LA FECHA AUN NO ES NOTIFICADA. VULNERANDO DE ESTE MODO EL ARTICULO 24° DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL QUE ESTABLECE: "TODA NOTIFICACION DEBERA PRACTICARSE A MAS TARDAR DENTRO DEL PLAZO DE CINCO (5) DIAS, A PARTIR DE LA EXPEDICION DEL ACTO QUE SE NOTIFIQUE (...)".
17	76120	SOLICITUD ATENDIDA POR SECRETARIA GENERAL SEGÚN PROVEIDO N° 1185, DE 14.10.2015 DE SECRETARIA GENERAL, INDICA QUE: "EL INTERESADO SE APERSONO A ESTA OFICINA Y VERIFICO QUE LA INFORMACION REQUERIDA NO CORRESPONDE A SUS INTERESES, POR LO QUE SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE PARA LOS FINES PERTINENTES".
18	76621	SOLICITUD ATENDIDA POR LA SUB GERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES
19	77242	SOLICITUD ATENDIDA POR LA SUB GERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES
20	77861	SOLICITUD ATENDIDA POR LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION SOCIAL
21	78513	SOLICITUD ATENDIDA POR LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO
22	79872	SOLICITUD ATENDIDA POR SECRETARIA GENERAL
23	80276	SOLICITUD ATENDIDA POR SUB GERENCIA DE PROTECCION Y CONTROL AMBIENTAL
24	81620	SOLICITUD ATENDIDA PARCIALMENTE POR GERENCIA MUNICIPAL SE ATENDIÓ PARCIALMENTE LA SOLICITUD DE INFORMACION, SEGÚN CONSTANCIA DE RECEPCION DEL SOLICITANTE QUE MANIFIESTA: "NO SE ENTREGO LA CARTA N° 01-2013/MWA (RECIBIDA 03-ENERO-2013) REGISTRO N° 049-UL/SG", DE ESTE MODO GERENCIA MUNICIPAL HA CONTRAVENIDO EL ARTICULO 14° DE LA LEY N° 27806 QUE ESTABLECE: "EL FUNCIONARIO





Municipalidad Provincial de
Cajamarca

Página 27 de 29

n.º	N.º DE EXP.	OBSERVACIONES
		PUBLICO RESPONSABLE DE DAR INFORMACION QUE DE MODO ARBITRARIO OBSTRUYA EL ACCESO DEL SOLICITANTE A LA INFORMACION REQUERIDA, O LA SUMINISTRE EN FORMA INCOMPLETA U OBSTACULICE DE CUALQUIER MODO EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, SE ENCONTRARA INCURSO EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 4º DE LA PRESENTE LEY.
25	81621	<p>SOLICITUD ATENDIDA FUERA DE PLAZO Y DENEGADA POR LA UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES POR NO ENCONTRAR LA INFORMACION.</p> <ul style="list-style-type: none"> LA SOLICITUD SE ATENDIÓ CON 8 DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA INFORMACION. DE ESTE MODO EL JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES, ESTA VULNERANDO EL NUMERAL b) del ARTICULO 11º DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA A LA CUAL SE HAYA PRESENTADO LA SOLICITUD DE INFORMACION DEBERA OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (7) DIAS UTILES (...)". SEGÚN INFORME N° 004-2015-CMEVAL/JULYSG-OGA-MPC, DE 19.11.2015 DE LA ASESORA LEGAL DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES, QUE INDICA: "(...) SOLAMENTE SE UBICO LA RESOLUCION DE GERENCIA N° 175-2014-GI-MPC DE FECHA 28.08.2014 (...)", CONTRAVINIENDO EL ARTICULO 14º DE LA LEY N° 27806 QUE ESTABLECE: "EL FUNCIONARIO PUBLICO RESPONSABLE DE DAR INFORMACION QUE DE MODO ARBITRARIO OBSTRUYA EL ACCESO DEL SOLICITANTE A LA INFORMACION REQUERIDA, O LA SUMINISTRE EN FORMA INCOMPLETA U OBSTACULICE DE CUALQUIER MODO EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, SE ENCONTRARA INCURSO EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 4º DE LA PRESENTE LEY".
26	82044	<p>SOLICITUD NO ATENDIDA POR LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA</p> <ul style="list-style-type: none"> DE LA INFORMACION ALCANZADA POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DENUNCIA CIUDADANA, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2015, NO SE HA PODIDO EVIDENCIAR EL TRAMITE REALIZADO PARA LA ETNCION DE LA SOLICITUD. SIN EMBARGO, DE LA VERIFICACION AL SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SE OBSERVA QUE EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DENUNCIA CIUDADANA TRAMITO LA SOLICITUD DE INFORMACION A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LA MISMA QUE NO HA CUMPLIDO CON ATENDER EL REFERIDO EXPEDIENTE, VULNERANDO EL NUMERAL b) del ARTICULO 11º DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA A LA CUAL SE HAYA PRESENTADO LA SOLICITUD DE INFORMACION DEBERA OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (7) DIAS UTILES (...)".
27	82358	<p>SOLICITUD ATENDIDA PARCIALMENTE Y OTRA PARTE DE LA SOLICITUD DENEGADA POR LA SUB GERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> SEGÚN INFORME N° 350-2015-SGLE-GDUyT-MPC, DE 10.11.2015 DE LA SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES QUE INDICA: "CON RESPECTO AL EXP. N° 51724-15; DICHO EXPEDIENTE NO HA SIDO RECONOCIDO POR ESTA SUB GERENCIA; Y CON RESPECTO A LA COPIA DE LA RESOLUCION, NO INDICA LA ADMINISTRADA EL NUMERO DE RESOLUCION, LA FECHA NI EL AÑO, MOTIVO POR EL CUAL NO ES POSIBLE ATENDER CON DICHA DOCUMENTACION".
28	82483	<p>SOLICITUD ATENDIDA POR LA SUB GERENCIA DE FISCALIZACION, CONTROL Y POLICIA MUNICIPAL</p>
29	82676	<p>SOLICITUD DENEGADA POR EL RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DENUNCIA CIUDADANA</p> <ul style="list-style-type: none"> LA SOLICITUD DE INFORMACION FUE DECLARADA INADMISIBLE A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DENUNCIA CIUDADANA, DE 4.11.2015, NOTIFICADA EL MISMO DIA INDICANDO QUE EL SOLICITANTE: "(...) NO HA CUMPLIDO CON PRECISAR LA HORA EN QUE SE PRODUJO EL INCIDENTE QUE HA TENIDO (...)" POR LO QUE RESUELVE DECLARAR INADMISIBLE LA SOLICITUD PRESENTADA Y CONCEDE AL ADMINISTRADO UN PLAZO DE 48 HORAS A PARTIR DE SU NOTIFICACION, PARA QUE CUMPLA CON SUBSANAR LAS OMISIONES EN QUE HA INCURRIDO.



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
ACTIVIDAD DE CONTROL "VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA"
PERIODO: SETIEMBRE 2015 - NOVIEMBRE 2015



n.º	N.º DE EXP.	OBSERVACIONES
30	83213	SOLICITUD ATENDIDA POR LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
31	83218	SOLICITUD ATENDIDA POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
32	85311	<p>SOLICITUD ATENDIDA FUERA DE PLAZO POR LA SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES</p> <p>LA SOLICITUD SE ATENDIÓ CON 3 DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA INFORMACION. DE ESTE MODO EL SUBGERENTE DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES, ESTA CONTRAVINIENDO EL NUMERAL b) del ARTICULO 11° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA A LA CUAL SE HAYA PRESENTADO LA SOLICITUD DE INFORMACION DEBERA OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (7) DIAS UTILES (...)".</p>
33	86127	<p>SOLICITUD DENEGADA POR LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>SE HA EVIDENCIADO QUE LA SOLICITUD FUE MAL TRAMITADA POR EL SOLICITANTE, QUIEN DEBIO REALIZAR SU PEDIDO DE INFORMACION A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO RURAL. POR TANTO CON INFORME N° 081-2015-UPDP-OGGRRRH -MPC, DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DE PERSONAS, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, INFORMA QUE: "(...) LOS EXPEDIENTES SOLICITADOS NO SE ENCUENTRAN EN ESTA UNIDAD (...)".</p>
34	87103	<p>SOLICITUD DENEGADA POR LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>SE HA EVIDENCIADO QUE LA SOLICITUD FUE MAL TRAMITADA POR EL SOLICITANTE, QUIEN DEBIO REALIZAR SU PEDIDO DE INFORMACION A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO RURAL. POR TANTO CON INFORME N° 083-2015-UPDP-OGGRRRH -MPC, DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DE PERSONAS, DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, INFORMA QUE: "(...) LOS EXPEDIENTES SOLICITADOS NO SE ENCUENTRAN EN ESTA UNIDAD (...)".</p>
35	88597	<p>SOLICITUD DENEGADA POR LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL, POR NO ENCONTRAR PERSONAL QUIEN PUEDA UBICAR DICHA DOCUMENTACION</p> <p>SEGÚN INFORME N° 543-2015-GSC-SGDC-MPC, DE 1.12.2015 DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DEBIDO AL TIEMPO TRANSCURRIDO Y POR NO CONTAR CON PERSONAL QUIEN PUEDA UBICAR DICHA DOCUMENTACION, SE HACE DIFÍCIL ATENDER LO SOLICITADO, CONTRAVINIENDO EL ARTICULO 14° DE LA LEY N° 27806 QUE ESTABLECE: "EL FUNCIONARIO PUBLICO RESPONSABLE DE DAR INFORMACION QUE DE MODO ARBITRARIO OBSTRUYA EL ACCESO DEL SOLICITANTE A LA INFORMACION REQUERIDA, O LA SUMINISTRE EN FORMA INCOMPLETA U OBSTACULICE DE CUALQUIER MODO EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, SE ENCONTRARA INCURSO EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 4° DE LA PRESENTE LEY".</p>
36	88870	<p>SOLICITUD NO ATENDIDA POR LA UNIDAD DE REMUNERACIONES, BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL</p> <p>DE LA INFORMACION ALCANZADA POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DENUNCIA CIUDADANA, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2015, 2015 SEÑALA QUE EL EXPEDIENTE NO HA SIDO DEVUELTO POR UNIDAD DE REMUNERACIONES, BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL. ADEMÁS DE LA VERIFICACION AL SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO SE OBSERVA QUE EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DENUNCIA CIUDADANA TRAMITO LA SOLICITUD DE INFORMACION A LA UNIDAD DE REMUNERACIONES, BIENESTAR SOCIAL Y SALU OCUPACIONAL, LA MISMA QUE NO HA CUMPLIDO CON ATENDER EL REFERIDO EXPEDIENTE; VULNERANDO EL NUMERAL b) del ARTICULO 11° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA A LA CUAL SE HAYA PRESENTADO LA SOLICITUD DE INFORMACION DEBERA OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (7) DIAS UTILES (...)".</p>
37	89852	SOLICITUD DENEGADA POR LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POR NO ENCONTRAR LA INFORMACION.





Municipalidad Provincial de
Cajamarca

Página 29 de 29

n.º	N.º DE EXP.	OBSERVACIONES
		<p>LA SOLICITUD FUE DECLARADA IMPROCEDENTE A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DENUNCIA CIUDADANA QUE INDICA: "(...) QUE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NO ESTAN OBLIGADAS A CREAR O PRODUCIR INFORMACION QUE NO TENGAN EN SU PODER O NO LO HAYAN PRODUCIDO, DEBIENDO COMUNICAR DE TAL HECHO POR ESCRITO AL SOLICITANTE, EN ESE SENTIDO Y AL NO CORRESPONDER EL EXPEDIENTE A LA PERSONA QUE INDICA NI ES EL PROCEDIMIENTO ANOTADO (...)" Y ADEMAS RESUELVE ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE, SIENDO NOTIFICADA EL DIA 7.12.2015, POR NO ENCONTRARSE LA INFORMACION.</p>

Fuente: Elaborado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

